



# Resolución Directoral Regional

N° 4452 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 13 DIC. 2024

**Visto;** el Expediente N° 019-2024743900, que contiene la Nota de Coordinación N° 700-2024-GRSM-DRESM/OA/GRR.HH, Nota de Coordinación N° 005-2024-GRSM-DRE-DGI/Ppto, Memorando N° 003-2024-GRSM-DRE-DGI, Nota de Coordinación N° 022-2024-GRSM-DRESM/OA/GRR.HH, y demás documentos adjuntos en un total de treinta y siete (37) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);”*

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;



Documento Nro: 019-2024689960. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=10abba36U852da4215W8256g5c0171f44734>



# Resolución Directoral Regional

## Nº 4452 -2024-GRSM/DRE

Que, con Decreto Supremo Nº 003-2022-EF se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE; de acuerdo numeral 2.1 se encuentran comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente norma los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales sujetos al régimen del Decreto legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que perciben el incentivo Único, conforme a las disposiciones sobre la materia;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 111-2022-GRSM/DRE/DO-OO de fecha 16 de febrero de 2022, se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único de los Trabajadores Administrativos bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276 de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 300 - Educación San Martín;

Que, con Nota de Coordinación Nº 022-2024-GRSM-DRESM/OA/GRR.HH, de fecha 09 de enero 2024, la responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, solicita la Certificación Presupuestal del Incentivo Único – CAFAE, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 003-2022-EF, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 005-2024-GRSM-DRE-DGI/Ppto, de fecha 12 de enero del 2024, el Responsable de Presupuesto de la Dirección Regional de Educación San Martín, hace llegar la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 003-2024, de acuerdo al Pliego 459 Gobierno Regional de San Martín, Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en el Clasificador 21.11.21 Asignación a Fondos de Personal (Incentivos Laborales), para la transferencia al **SUB CAFAE**, para el ejercicio Presupuestal 2024, por el importe de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL Y DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/ 6,321,240.00)**, Rubro 00 – Recursos Ordinarios (R.O); el mismo que servirá para realizar el pago desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del 2024;

Que, con Nota de Coordinación Nº 700-2024-GRSM-DRESM/OA/GRR.HH, de fecha 12 de diciembre del 2024, el responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, remite la relación y el cálculo del incentivo laboral de los trabajadores en Plazas Orgánicas bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2024**, por el monto total de **QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 67/100 SOLES (S/ 521,914.67)**, al respecto el Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la presente resolución, siendo procedente adoptar las acciones administrativas correspondientes; y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo Nº 003-2022-EF, Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 232-2024-GRSM/GR;



Documento Nro: 019-2024689960. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=10abba36U852da4215W8256g5c0171f44734>



# Resolución Directoral Regional

Nº 4452 -2024-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** la transferencia de fondos públicos al **SUB CAFAE** de la Dirección Regional de Educación San Martín, para la distribución de incentivos laborales a los trabajadores activos de su jurisdicción, correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2024**, por la suma total de **QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 67/100 SOLES (S/ 521,914.67)**; considerando el cálculo establecido en la Nota de Coordinación N° 700-2024-GRSM-DRESM/OA/GRR.HH.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR,** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**



Firmado digitalmente por:  
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FÉ  
Fecha: 13/12/2024 08:52:17-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE  
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:  
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
Fecha: 12/12/2024 18:20:20-0500  
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SAN MARTÍN

Firmado digitalmente por:  
SANTA CRUZ LLAMO Edwar FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 12/12/2024 12:49:01-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE  
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (E)

Firmado digitalmente por:  
SOPLIN PIÑA Diana FAU 20531375808  
hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 12/12/2024 16:21:04-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACION (E)

Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ TORRES Dick Briner FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 12/12/2024 17:57:04-0500  
Cargo: ASESOR JURIDICO (E)

Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ CHAPARRO Ted FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 12/12/2024 12:43:49-0500  
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL (E)

EMJCH/DRE-SM  
TVCH/DGI(e)  
DSP/OA (e)  
DMAR/AJ  
ESCLL/GRR.HH.(e)  
ECB



Documento Nro: 019-2024689960. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=10abba36U852da4215W8256g5c0171f44734>